

JUSTICIA Y DD.HH / PORTADA / PUEBLOS / REGIONES / REPRESIÓN

El extenso prontuario policial del testigo protegido de la Fiscalía

El Ciudadano · 14 de febrero de 2014



Condenado en 9 causas judiciales, 5 de ellas por Ley Antiterrorista, Raúl Castro Antipán no ha pasado ningún día en prisión. A continuación parte de la historia del polémico testigo protegido de la Fiscalía.

El martes pasado, en medio del juicio “Peaje Quino” en el Tribunal en lo Penal de Angol, Raúl Castro Antipán, un delincuente de extenso prontuario policial, reveló que se había infiltrado remunerado por Carabineros al interior de comunidades mapuche, reconociendo que la Dipolcar y la Fiscalía incluso le estaban pagando el departamento donde vive. Entre 2009 y 2011 cerca de 30 comuneros fueron encarcelados por el testimonio de Castro Antipán.

Pese a que en las últimas horas la Fiscalía de la Araucanía negó que Castro Antipán fuera un «informante» del organismo -como lo consignó la radio Bío Bío y lo han denunciado los propios abogados de los comuneros mapuche- durante la declaración en el tribunal, el joven hizo al menos dos menciones sobre la reunión con los fiscales de la zona.

“Era informante, eso partió en febrero del 2009 (...) Partió en una entrevista que yo tuve con ellos (Dipolcar) me ofrecieron participar como informante e infiltrar la

Coordinadora (Arauco Malleco) para desarticularla, a cambio era logra beneficio por una detención que tuve en el Regimiento de Coyhaique por hurto de material de guerra”, señaló. «Me empezaron a enseñar técnicas de inteligencia para infiltrarme en la organización”, agregó. En su testimonio el joven señala a los fiscales Miguel Angel Velazquez y Sergio Moya como sus contactos, con quienes sostuvo diversos encuentros.

El abogado Nelson Miranda, defensor de comuneros mapuche, aseguró a radio Cooperativa que el testigo protegido estaba relacionado con los servicios de inteligencia. Castro no es ningún desconocido para las comunidades, porque ya había sido delator compensado en otro juicio contra mapuches, donde también se llegó a la absolución. «El estaba como informante infiltrado a cargo de los servicios de inteligencia de Carabineros. Hay que entender que el episodio llamado Turbus fue en junio del año 2009, dio muchos detalles acerca de la relación que tenía con la gente de los servicios de inteligencia, de hecho hasta el día de hoy le arriendan un departamento», detalló Miranda.

El profesional añadió que la relación de Castro Antipán con Carabineros «comenzó porque tuvo un problema mientras hacía el servicio militar en Coyhaique, lo acusaron de robo de material de guerra y los policías le dijeron que si trabajaba con ellos le iban a solucionar ese problema». Miranda y su colega Sebastián Saavedra, del Centro de Investigación y Defensa Sur, esperan la sentencia absolutoria y estudiarán demandar al Estado, pues consideran que se han infringido las garantías constitucionales de los comuneros al ser acusados por la ley Antiterrorista siendo menores de edad.

En tanto, el abogado Lorenzo Morales, aseveró también a Cooperativa que Castro Antipán es conocido por esta delación compensada en La Araucanía. «Las comunidades y los abogados defensores sabíamos de este tema desde el año 2009. Se vinieron denunciando de distintas maneras a través de la prensa y para recibir algunos familiares en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara, cuestión

que no ocurrió nunca», recordó. «El nombre Raúl Castro Antipán es antiguo, si uno lo googlea solamente hay opiniones de defensores y de comunidades que se sienten presionadas por él. Es un caso de extrema gravedad, único, siempre se vio en doctrina que la delación compensada tenía estos bemoles», recalcó.

Extenso prontuario

Hurto de material de guerra, posesión de marihuana, porte ilegal de arma de fuego y desordenes públicos constituían parte del prontuario policial de Castro Antipán al momento de ser reclutado como informante de Carabineros y, más tarde, testigo clave de la Fiscalía en juicios contra mapuches, ello en febrero del año 2009. A partir de entonces -y tal como lo declaró en el juicio oral- participó de una serie de atentados en la zona sur, ello con el objetivo de inculpar más tarde en juicio a dirigentes y militantes mapuche. En todos estos delitos, de los cuales era autor confeso, fue condenado a bajas penas en juicios abreviados pactados con la Fiscalía.

El año 2010, el Tribunal de Garantía de Victoria lo condenó como autor de diversos delitos; autor de amenaza terrorista (a 61 días), autor de homicidio frustrado terrorista (a 541 días) y autor de incendio de cosa mueble (3 años y un día). Por su colaboración con la Fiscalía se le concedió la medida alternativa de libertad vigilada. El año 2012, en la denominada causa Tur Bus fue condenado a tres penas de 61 días como autor de los delitos consumados de infracción al artículo 2 N°2 de la ley de 18.314 (atentado contra bus de pasajeros en carácter terrorista); como autor del delito de amenazas, descrito y sancionado en el artículo 7 inciso 2° de la ley 18.314 (Ley Antiterrorista) y tres delitos de daños simples.

Pese a todas estas condenas, se le concedió el beneficio de la remisión condicional de la pena, con la conformidad del Ministerio Público, una medida que a juicio del abogado Jaime Madariaga, defensor de los comuneros imputados en 2013 en el caso Peaje Quino y luego absueltos, constituiría una grave irregularidad, al no

cumplir Raúl Castro Antipán los requisitos de la ley 18.216, que regula los beneficios de cumplimiento alternativo de condenas.

«Este señor fue condenado por crimen y ha sido condenado a penas que en total suman 5 años y 55 días. Es el único ciudadano en Chile que con penas superiores a 5 años y 1 día no ha pasado jamás un día en prisión», señaló Madariaga a Azkintuwe. «Castro Antipán mañana mismo debería ser ingresado a prisión a cumplir su condena», subrayó el profesional.

Por **Pedro Cayuqueo**

[Azkintuwe](#)

Imagen: Agencias

Fuente: [El Ciudadano](#)